

**A N E X O I**  
RENOVACIÓN PARCIAL DE LOS CONSEJOS DE LOS CER  
CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL (CURSO 2018/2019)

Hasta el 25 de enero 2019	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución de las respectivas Comisiones electorales provinciales.</li><li>• Convocatoria de una sesión de los Consejos de los CER en la que se informe de la apertura del procedimiento y del número de miembros a elegir por cada sector de la comunidad educativa.</li><li>• Recopilación de listados de los miembros de los Consejos Escolares de los centros del CER, por parte del coordinador.</li></ul>
28 de enero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión prescriptiva, de carácter informativo, de los representantes de padres, madres o personas responsables legales del alumnado, y del propio alumnado de los Consejos Escolares de los centros del CER.</li><li>• Celebración en acto público, a partir de las 17 h, del sorteo para la designación de los miembros de la junta electoral.</li></ul>
Hasta el 4 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución de la junta electoral del CER.</li><li>• Aprobación de los censos de electores (de padres, madres o representantes legales del alumnado, y del propio alumnado), y remisión a los centros para su publicación y divulgación.</li><li>• Solicitud al ayuntamiento (o a ayuntamientos) de la designación del concejal o concejala, o, en su caso, del representante del municipio que ha de formar parte del Consejo del CER.</li></ul>
5 y 6 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plazo para la presentación de reclamaciones a los censos electorales publicados, que deberán entregarse en el centro de origen al que la persona reclamante esté vinculada. A su vez, las direcciones de los centros entregarán a la junta electoral, de forma inmediata, las reclamaciones recogidas.</li></ul>
8 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la junta electoral.</li></ul>
Hasta el 19 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación a la junta electoral de candidaturas a miembros del Consejo del CER en representación de los distintos sectores, a través de la dirección de cada centro y dentro del horario que establezca la junta electoral.</li><li>• Presentación de solicitudes para actuar como supervisores o supervisoras de las votaciones de los padres, madres o representantes legales del alumnado, y de las del propio alumnado, propuestos por una AMPA o, en su caso, por la asociación de alumnado mayoritaria, o bien avalados por la firma de, al menos, un 5 % de las personas electoras del correspondiente sector, y cuya identificación será acreditada por la junta electoral.</li><li>• Proclamación por la junta electoral del CER de las candidaturas admitidas.</li><li>• Sorteo en acto público, ante la junta electoral, a fin de elegir a los miembros de las mesas electorales. En dicho sorteo se preverán las suplencias necesarias.</li><li>• Reestructuración de la junta electoral del CER y de las mesas electorales, en el caso de que alguno o alguna de sus miembros hubiera presentado candidatura.</li></ul>
20 y 21 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de reclamaciones a la proclamación de candidaturas.</li></ul>
22 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de las reclamaciones a la proclamación de candidaturas y remisión del listado de candidaturas a los centros del ámbito.</li></ul>
Antes del 8 de marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reunión extraordinaria para la votación de los sectores de padres, madres o representantes legales del alumnado, y del propio del alumnado.</li><li>• Sesión extraordinaria del equipo pedagógico para la elección de representantes del profesorado.</li></ul>
11 y 12 de marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la junta electoral del CER y entregadas en el centro correspondiente.</li></ul>
14 de marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación en los tablones de anuncios del CER y de los centros, y, en su caso, en sus páginas web.</li></ul>
15 de marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proclamación por la junta electoral del CER de las candidaturas electas y publicación en el tablón de anuncios del CER y de los centros, y, en su caso, en sus páginas web.</li></ul>
Plazo de diez días desde la fecha de proclamación de las personas electas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sesión de constitución del Consejo de CER.</li></ul>
Hasta el 29 de marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Remisión, por vía telemática, del estadillo que figura como anexo II de esta Resolución a la Dirección Territorial de Educación correspondiente.</li><li>• Plazo para presentar ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente Recurso de alzada contra las resoluciones de la junta electoral del CER.</li></ul>